



## **Real Federación Española de Taekwondo**

### **ANEXO : DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y ESTAMENTOS.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento Electoral, serán miembros electos de la Asamblea General de la RFET.

- Presidente FET
- (18) dieciocho Presidentes Autónomas
- (29) veintinueve por el estamento de clubes.
- (20) veinte por el estamento de deportistas.
- (10) diez por el estamento de técnicos.
- (4) cuatro por el estamento de jueces y árbitros.

La circunscripción electoral para Deportistas, Técnicos y Jueces-Árbitros será la estatal, con sede en los locales de la RFET.

La circunscripción electoral para Clubes podrá ser autonómica, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 21 del Reglamento Electoral, con sede en los locales de las respectivas Federaciones Autonómicas.

Alicante, a 2 de noviembre 2016